



229823

MODELO DE UTILIDAD

19	ES	11	NUMERO	229823	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	7 JUL. 1974		



30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				
CADUCADO					

47	FECHA DE PUBLICIDAD	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F16B = H01C

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"BRIDA PERFECCIONADA DE FIJACION PARA RESISTENCIAS BLINDADAS".	

71	SOLICITANTE (S)
TERMoeLECTRICIDAD CONSONNI, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Ribera de Zorrozaurre, 18 -BILBAO-	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

AA/am.-6466

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio
nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le-
5 gislación, que, como el enunciado indica, se trata de "BRIDA PER-
FECCIONADA DE FIJACION PARA RESISTENCIAS BLINDADAS".

 Para la fijación de resistencias blindadas en
hornos de cocinas eléctricas o similares, se vienen utilizando di-
versas técnicas que si bien consiguen su fin no por ello se las -
10 puede considerar como idóneas o definitivas, máxime cuando se re-
quiera que el horno vaya dotado de varias resistencias que incre-
menten sus aplicaciones de uso, satisfaciendo así las pretensiones
de aquellos usuarios más exigentes.

 Las técnicas convencionales, consisten en su
15 gran mayoría en utilizar, para cada posible distinta combinación
de resistencias, un concreto tipo de brida que posibilite su fija-
ción al lugar de aplicación dentro del horno, lo que establece
así la necesidad de disponer de una multiplicidad de distintas -
bridas, con los consiguientes problemas que ello acarrea, tanto
20 en el orden constructivo, como en el montaje.

 Por otra parte y según dichas técnicas conven-
cionales, cuando se tratan de resistencias circulares para turbo-
ventiladores, estas necesariamente se sirven de fábrica conjunta-
mente montadas con las resistencias de bóveda, lo cual no seria
25 ningún inconveniente sino tendrían forzosamente que ir ambas dis-

1 puestas según sendos planos perpendiculares entre sí, motivo por el cual se complica enormemente, tanto su almacenaje, como su -
transporte, a la vez que en ambas circunstancias estan considera-
blemente expuestas a sufrir deterioros y/o deformaciones.

5 La presente invención, soslayando dichos inconvenientes aportados por las soluciones convencionales, preconiza una brida de fijación para resistencias blindadas, la cual -
brida ha sido perfeccionada sustancialmente, tanto en sus características constructivas como funcionales, aportando por ello una
10 serie de ventajas totalmente novedosas que la hacen idónea para un perfecto cumplimiento del fin a que va a ser destinada.

15 Para ello la brida en cuestión, se ha previsto que esté esencialmente constituida a base de dos placas metálicas, ambas conformadas por una simple operación de troquelado, yendo cada una de ellas operativamente montada en los extremos o
terminales de conexión de una resistencia blindada, los cuales extremos atraviesan a su placa correspondiente, pasando a través
de respectivos agujeros constituidos a tal fin en ella.

20 Por otra parte, cada placa conforma unas escotaduras trasversales, nacientes de uno de sus bordes, pero orientadas en contraposición direccional las de una placa respecto a las de la otra, esto es practicadas en bordes opuestos. Dichas escotaduras están, a su vez, de tal suerte emplazadas y desfásadas, que en el montaje conjunto de ambas resistencias, cuando -
25 así se requiera, los terminales de la resistencia blindadas de

1 una de las placas, estableciendo relación con las escotaduras de
la otra, se encajan en estas y viceversa, quedando las placas en
su posición correcta de montaje adosadas en perfecta yuxtaposición
y listas para que a través de ellas se posibilite la fijación de
5 las resistencias al lugar de su aplicación dentro del horno de la
cocina.

De esta forma, la solución preconizada permite
que con un solo tipo de brida, pueda verificarse la inmediata
y perfecta fijación de las resistencias necesarias en todo tipo
10 de hornos, tanto si estos requieren únicamente la incorporación de
una resistencia de bóveda, como si, en orden a obtener un mejor y
más completo acabado funcional, exigen el montaje conjunto de di-
cha resistencia de bóveda y de la de Grill, o bien el de esta úl-
tima, junto con la resistencia circular para hornos provistos de
15 turbo ventilador.

Asimismo, la solución preconizada permite -
servir por separado a las resistencias blindadas circulares pa-
ra el turbo-ventilador, de modo que cada una de estas se acople a
la correspondiente resistencia de Grill, justo en el preciso momen-
20 to de su incorporación al respectivo horno, facilitándose así en
gran medida el embalaje y almacenamiento del conjunto, a la vez
que en el transporte quedan practicamente eliminados los riesgos
de roturas o deformaciones.

Para comprender mejor la naturaleza del inven-
25 to en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de

1 su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por
ello de las modificaciones accesorias que no alteren las caracte-
rísticas esenciales.

5 La figura 1 es una vista frontal de una de las
placas integrantes de nuestra brida de fijación para resistencias
blindadas.

La figura 2 representa una vista de la sección
1-1 indicada en la figura 1.

10 La figura 3 corresponde a una vista frontal -
de la otra placa complementaria de la representada en la figura 1.

La figura 4 es una vista de la sección 2-2 in-
dicada en la figura 3.

15 La figura 5 representa una perspectiva de dos
resistencias blindadas con su correspondiente placa, en posición
operativa de montaje.

20 Las figuras 6 y 7 representan sendas vistas
en perspectiva que muestran esquemáticamente sendas posibles dis-
tintas combinaciones de montaje entre resistencias, por el inter-
medio en ambos casos de la misma brida, objeto de la presente -
invención.

25 La brida en cuestión se constituye esencial-
mente a base de dos placas (3 y 4) complementarias, conformadas
cada una de ellas mediante una simple operación de troquelado,
yendo provistas ambas de respectivas parejas de agujeros (5), ali-
neados en sentido longitudinal, por los que se introducen los ter-

1 minales (11) de conexión de las correspondientes resistencias blindadas (7,8 ó 9) de cada placa (3 y 4).

5 La fijación de las terminales (11) de cada resistencia (7,8 ó 9) a su placa (3 y 4) correspondiente puede verificarse, bien por deformación de todo el entorno de los agujeros (5) de paso, bien por deformación de un adecuado número de pestañas constituidas en dicho entorno, o mediante cualquier técnica adecuada que haga factible una perfecta rigidización entre placas (3 y 4) y terminales (11) de conexión.

10 La placa (3) comporta dos escotaduras (6) transversales nacientes de uno de sus bordes longitudinales, quedando intercaladas entre los agujeros (5) que establecen paso a las terminales (11) de su correspondiente resistencia (7) a la cual va acoplada la placa (3).

15 Por su parte la otra placa (4), presenta constituidas también una pareja de escotaduras (10) idénticas a las de la placa (3), pero a diferencia con la de ésta, practicadas en el borde opuesto, quedando en este caso las escotaduras (10) escoltando a los dos agujeros (5) de paso de las respectivas terminales (11) de las resistencias (8 ó 9).

20 El desfase en distancia, entre escotaduras (6 y 10) y agujeros (5) de una placa (3) respecto de la otra, es tal que al adosar a estas en perfecta yuxtaposición las escotaduras (6) de una quedan enfrentadas a los agujeros (5) de la otra y viceversa.

25

1 En consecuencia una vez acoplada y fijada, co-
mo anteriormente se mencionaba, la placa (3) a su resistencia (7)
blindada de bóveda y la placa (4) facultativamente a la resisten-
cia (8 ó 9) según se precise, el montaje conjunto de la resisten-
5 cia (7) a la (8 ó 9), a través de las placas (3 y 4), se lleva a
cabo mediante una sencilla operación de encastre -ver figura 5 y 6-
en la que los extremos ó terminales (11) de una de las resisten-
cias (7) encajan en las correspondientes escotaduras (10) de la -
placa (4), al mismo tiempo que las escotaduras (6) de la placa (3)
10 establecen relación con los respectivos terminales (11) de la co-
rrespondiente resistencia (8 ó 9), encajándose finalmente en las
escotaduras (6).

Una vez concluida dicha operación se adosan
en perfecta yuxtaposición las placas (3 y 4), quedando ya listas
15 las resistencias blindadas (7,8 ó 9) elegidas para ser montadas
en el horno de la cocina, fijándose a él a través de dichas pla-
cas (3 y 4), las cuales para tal fin van dotadas además de unos
orificios (12 y 13) extremos -ver figuras 1 y 3- yendo los de la
placa (3) fileteados, para que con el enfrentamiento entre esos
20 agujeros (12 y 13) se establezca paso a respectivos medios de fi-
jación, que posibiliten, por una parte, el enclavamiento de las
resistencias blindadas (7,8 ó 9) en el lugar de su aplicación en
el horno, y por otra parte la fijación definitiva entre ambas -
placas (3 y 4).

25 En consecuencia cuando se requiera que el -

1 horno de la cocina tenga un mejor y más completo acabado funcional,
la instalación facultativa en ellos de resistencias accesorias -
(8 y 9) tales como la Grill (8) para el gratinado de alimentos,
o circulares (9) para el turbo ventilador, se realiza -ver figuras
5 5, 6 y 7- de una forma por demás sencilla, bastando para ello con
dotar a una de esas resistencias (8 ó 9) con una placa (4), para
que en conjunción con su complementaria (3) acoplada a la resis-
tencia (7) de bóveda o principal, constituyan conjuntamente la -
brida de fijación preconizada.

10 Se ha previsto por último que ambas placas
(3 y 4) vayan provistas centralmente de respectivos orificios
(14 y 15), de las cuales el de la placa (4) va fileteado para fa-
cilitar el montaje del cable de derivación a tierra.

15 Descrita suficientemente la naturaleza del
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-
ducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales al-
teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios -
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-
ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

25 El Modelo de Utilidad que se solicita como
nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Le-

1 gislación, deberá recaer sobre "BRIDA PERFECCIONADA DE FIJACION
PARA RESISTENCIAS BLINDADAS", en todo de acuerdo con las siguien-
tes:

5 REIVINDICACIONES

10 1.- Brida perfeccionada de fijación para re-
sistencias blindadas, esencialmente caracterizada por cuanto que
esta constituida por dos placas metálicas, con orificios extremos
de fijación, y contornadas ambas por troquelado, yendo cada una de
esas placas provista de unos agujeros alineados longitudinalmente
que establecen paso ajustado a los respectivos terminales de cone-
xión de la correspondiente resistencia blindada en su montaje -
operativo sobre ella, las cuales placas, por otra parte, tienen
conformadas cada una de ellas unas escotaduras transversales, tan-
15 tas como agujeros, nacientes de uno de sus bordes longitudinales,
pero orientadas en oposición direccional las de una placa respecto
a las de la otra, esto es, producidas en bordes opuestos y quedand-
do cada escotadura de una de las placas relacionada con un corres-
pondiente agujero de la otra y viceversa, de modo que en el aco-
plamiento de ambas placas, en la constitución de la brida, los -
20 terminales de la resistencia blindada de una de las placas encajan
en las escotaduras de la otra y viceversa, quedando ambas placas
adosadas en perfecta yuxtaposición y listas las resistencias para
ser fijadas al lugar de su aplicación en el horno a través de las
susodichas placas.

25 2.- "BRIDA PERFECCIONADA DE FIJACION PARA RE-

1 SISTENCIAS BLINDADAS".

Según queda sustancialmente descrito en la -
presente memoria descriptiva que consta de diez hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara, acompañada de sus correspondientes di-
5 bujos.

Madrid, 7 JUL. 1977

El Agente Oficial.

10
P. J.

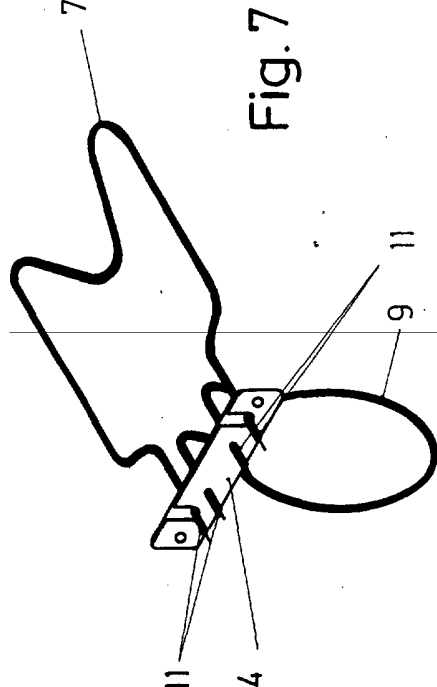
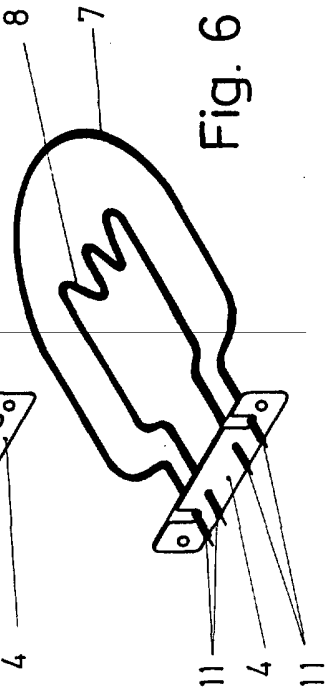
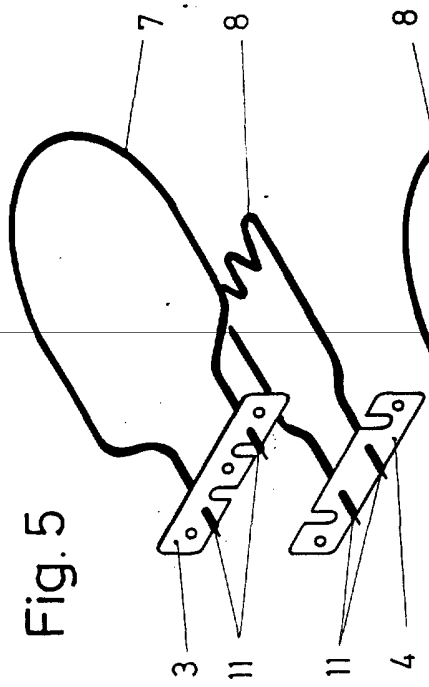
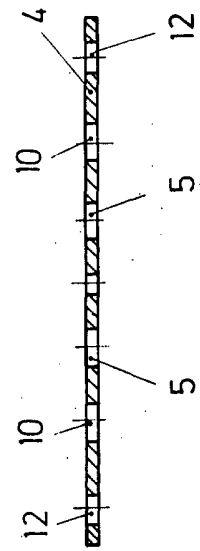
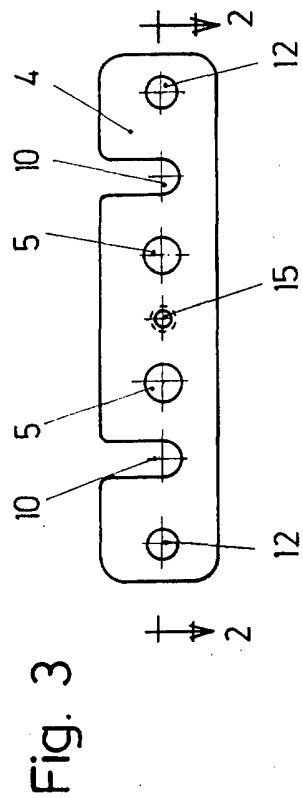
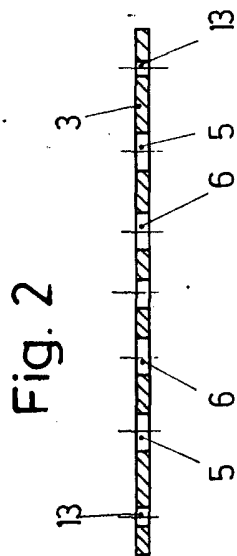
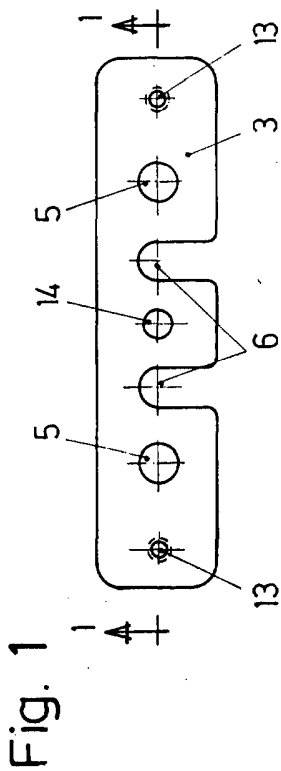
15

20

25

30

6



Escala variable
 Madrid 27 JUL. 1977
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERNANDEZ S. A.
 P. P. 3204